

## **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-065/07, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS EN LAS ESCUELA SECUNDARIA “LUIS A. BEAOREGARD” UBICADA EN LA CIUDAD DE COSAMALOAPAN, VER., Y EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA “CONSTITUCIÓN MEXICANA” DE LA CIUDAD DE CARLOS A. CARRILLO, VER.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las trece horas del día veintiséis de noviembre del año dos mil siete, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-065/07**, formada por los siguientes servidores públicos: **C.C. C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **Arq. Juan José Luna López**, Jefe del Departamento de Mantenimiento de Inmuebles; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

### **RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que el objeto de la presente licitación, es la contratación del suministro e instalación de transformadores eléctricos en las Escuela Secundaria “Luis A. Beaoregard” ubicada en la ciudad de Cosamaloapan, Ver., y en la Escuela Telesecundaria “Constitución Mexicana” de la ciudad de Carlos A. Carrillo, Ver, requeridos por la Dirección General de Educación Secundaria.

**SEGUNDO.-** Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Que con fecha catorce de noviembre de 2007, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **Electrostática y Control y/o Mariana Dolores Dominguez de Leon, Corporativo C&I, S.A. de C.V. y Rubicsa, S.A. de C.V.**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN, a la Dirección Jurídica y a la Dirección General de Educación Secundaria.

**CUARTO.-** Que a las doce horas del día veintitrés de noviembre del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los: **C.C. C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **Prof. José Antonio Ortiz Arenas**; Representante de la Dirección General de Educación Secundaria; **Lic. Gemma García García**, Representante de la Subdirección de Escuelas Telesecundarias; así mismo se encontró presente la **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V.

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación, es la contratación del suministro e instalación de transformadores eléctricos en las Escuelas Secundaria “Luis A. Beaoregard” ubicada en la ciudad de Cosamaloapan, Ver., y en la Escuela Telesecundaria “Constitución Mexicana” de la ciudad de Carlos A. Carrillo, Ver, requeridos por la Dirección General de Educación Secundaria.

**TERCERO.-** Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **Eletróstática y Control y/o Mariana Dolores Dominguez de Leon, Rubicsa, S.A. de C.V. y Corporativo C&I, S.A. de C.V.**, quienes presentaron las cotizaciones que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

Se precisa que dicho acto se descalifico a la empresa: **Rubicsa, S.A. de C.V.**, en virtud de que no presentó catálogos, folletos o fichas técnicas en original y en idioma español, que respalden e ilustren claramente los bienes que cotiza como se solicita en la Base Séptima, Fracción IV, inciso b), así mismo no presentó el escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa establezca que en caso de resultar adjudicada entregará los bienes conforme a las especificaciones, características y plazo que se establecen en las bases de licitación como se solicita en la Base Séptima, Fracción IV, inciso c), Fotocopia de la Cédula del Padrón de Proveedores y/o Contratistas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, como se solicita en la Base Séptima, Fracción IV, inciso h) y el escrito donde manifieste el domicilio, teléfono, fax y correo electrónico donde se le notifique cualquiera de la información derivada de la presente licitación, como se solicita en la Base Séptima, Fracción IV, inciso k) de las bases de licitación.

**CUARTO.-** Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, se solicitó el apoyo de personal del Departamento de Mantenimiento de Inmuebles de esta Secretaría, para el análisis de las propuestas técnicas de los participantes, emitiéndose dictamen técnico que se adjunta y pasa a formar parte del presente dictamen y de donde se deriva lo siguiente:

- a) **Eletróstática y Control y/o Mariana Dolores Dominguez de Leon** - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, relativa al suministro e instalación de subestación tipo pedestal de 300 kva, 220/127 volts y 2, relativa al suministro e instalación de subestación tipo pedestal de 75 kva, 220/127 volts.
- b) **Corporativo C&I, S.A. de C.V.**- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, relativa al suministro e instalación de subestación tipo pedestal de 300 kva, 220/127 volts y 2, relativa al suministro e instalación de subestación tipo pedestal de 75 kva, 220/127 volts.

**QUINTO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas y de calidad, la adjudicación de los bienes se orientara a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava, Décima Primera y demás relativas de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

## “FALLO

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Eletróstática y Control y/o Mariana Dolores Dominguez de Leon** - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, relativa al suministro e instalación de subestación tipo pedestal de 300 kva, 220/127 volts y 2, relativa al suministro e instalación de subestación tipo pedestal de 75 kva, 220/127 volts.
- b) **Corporativo C&I, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, relativa al suministro e instalación de subestación tipo pedestal de 300 kva, 220/127 volts y 2, relativa al suministro e instalación de subestación tipo pedestal de 75 kva, 220/127 volts.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Corporativo C&I, S.A. de C.V.**, el contrato relativo al suministro e instalación de dos transformadores eléctricos, por un importe total de **\$1,050,271.02** (Un millón cincuenta mil doscientos setenta y un pesos 02/100 M.N.) incluyendo el impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-065/07”.

### POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

**C.P. Antonio Razo Gutiérrez**  
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento  
y Mantenimiento de Inmuebles

**Lic. Miguel Ángel Basilio Mar,**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

**Lic. Cynthia Delfín Lara**  
Representante de la Dirección Jurídica

**Arq. Juan José Luna López**  
Jefe del Departamento de Mantenimiento de  
Inmuebles